



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00870188- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a Nro. de Orden 2, por el Dr. (Ing. Agr. M.Sc.) Enzo R. BRACAMONTE, Legajo N° 31.002, por la cual eleva la propuesta de anteproyecto de firma del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA y sus Anexos I, II y III, a través del Proyecto: "Evaluación y Gestión para el Desarrollo Ambiental y Productivo Agroalimentario Sustentable en Colonia Tirolesa, Córdoba";
y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal del mismo será fortalecer la gestión mediante una evaluación con enfoque sistémico, la sustentabilidad ambiental de las producciones agrícolas y ganaderas en los bordes periurbanas de la región productiva de Colonia Tirolesa, Córdoba, considerando las dimensiones productivas, económicas y sociales.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza H.C.S. N° 06/12, en su Art. N° 7.

Que la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNC y LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA, tienen la intención de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA y sus Anexos I, II y III, a través del Proyecto: "Evaluación y Gestión para el Desarrollo Ambiental y Productivo Agroalimentario Sustentable en Colonia Tirolesa, Córdoba", cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 8.

ARTÍCULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ordenanza HCS N° 06/12.

ARTÍCULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, al Área Económica Financiera y a la Secretaría General, comuníquese. Elévese a la Secretaría de Extensión para la suscripción del mismo. Cumplido, regístrese y archívese.